



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 321 -2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 05 de octubre de 2021



VISTOS:

El Informe Legal Nº 195-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UAJ, de fecha 23 de setiembre de 2021, y el Memorando Nº 694-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 24 de setiembre de 2021, emitido por la Dirección Ejecutiva;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de tal manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; cuyo objetivos es alcanzar un Estado: a) Al servicio de la ciudadanía; b) Con canales efectivos de participación; c) Descentralizado y desconcentrado; d) Transparente en su gestión; e) Con servidores públicos calificados y; f) fiscalmente equilibrado;

Que, los literales a) y d) del artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1446, Decreto que modifica la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala que el proceso de modernización de la gestión del Estado se encuentra sustentado, fundamentalmente, en mejorar la calidad de la prestación de bienes y mayor eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos y en la utilización de los recursos del Estado, eliminando la duplicidad y superposición de competencias, funciones o atribuciones;

Que, el artículo 78, numerales 78.1, último párrafo, y 78.2, del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que procede la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad, excepto aquellas atribuciones esenciales y de emisión de normas generales, entre otros;

Que, el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina de Administración, en relación a las Funciones Específicas instituidas para el cargo clasificado de Director ejecutivo de Sistema Administrativo I numeral 4.7 "Las demás que le asigne el Director Ejecutivo";

Que, las actuaciones administrativas deben poseer una mayor racionalidad, proporcionalidad, celeridad y predictibilidad, siendo el caso que la simplificación administrativa contribuye a garantizar el debido proceso, evitando actuaciones o formalismos que lo afecten. En esa línea, se debe procurar que actuaciones sean eficaces; es decir, que logren el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas de la Administración Pública, y a la vez resulten eficientes mediante la optimización de los recursos disponibles, procurando innovación y mejoramiento continuo;

Que, en ese sentido, resulta necesario adoptar medidas para enfrentar diversos retos e identificar áreas prioritarias de acción para fortalecer la calidad y la eficiencia de la Entidad, con el fin de mejorar sus resultados, resaltando la necesidad de modernizar la gestión administrativa, sobre todo la mejora de la calidad de los servicios y políticas públicas, a través de la delegación de facultades y atribuciones en materia administrativa y de gestión, relacionada a la ejecución de gasto y contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe Legal Nº 195-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UAJ, de fecha 23 de setiembre de 2021, la Unidad de Asesoría Jurídica indica que resulta viable emitir el acto administrativo que dispone delegar diversas atribuciones a favor de la Dirección de la Oficina de Administración;

Que, en ese contexto normativo, corresponde a la máxima autoridad de la Entidad autorizar se emita el acto resolutivo que disponga delegar a la Dirección de la Oficina de Administración diversas acciones en observancia del marco legal vigente;

Con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 468-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 3 de setiembre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, a partir de la fecha, a la Dirección de la Oficina de Administración del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de la Salud, las siguientes facultades:

- Aprobar el Plan Estratégico, el Plan Operativo, Presupuesto y documentos de gestión que correspondan según normas vigentes.
- Aprobar, autorizar y supervisarlos procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean delegables en la Ley de Contrataciones, su Reglamento y modificatorias.
- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones - PAC, para el ejercicio presupuestal de cada año y sus modificatorias, realizando el seguimiento respectivo.
- Evaluar la ejecución del Plan Anual de Contrataciones, adoptando las medidas correctivas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos previstos en el Plan Operativo Institucional y, de corresponder, disponer el deslinde de las responsabilidades administrativas, según la Ley, su Reglamento y modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER que las acciones que se realicen y los actos que se efectúen en base a la delegación otorgada en el artículo primero, se deben sujetar en estricto cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que los rigen, dando cuenta de las mismas al Director Ejecutivo, cuando éste lo requiera.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto o dispositivo legal que se oponga a lo dispuesto en el presente acto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Personal, efectúe la notificación del presente acto administrativo a todas las unidades y/o áreas orgánicas de la Unidad Ejecutora, para su cumplimiento irrestricto, de conformidad a lo establecido en los Artículos 20° y 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAYRA OYÓN Y S.B.S.
M.I. OSCAR. C. GARAY VALLENAS
DIRECTOR EJECUTIVO

OCGV/MPDA/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- UNIDADES, OFICINAS Y DEPARTAMENTOS
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- ARCHIVO

